



Consejo Político Estatal San Luis Potosí

ACUERDO CPESLP-01/2019

En San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de enero del año 2019 dos mil diecinueve y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65, y 66, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, se reúnen los integrantes del Consejo Político del Estado de San Luis Potosí, al tenor de los siguientes:

ANTEDECENTES

I.- En fecha 23 de septiembre de 2017, se celebró la Asamblea Ordinaria, donde fueron electos por los Assembleístas presentes, los quince integrantes del Consejo Político, los cinco integrantes de la Comisión Estatal de Honor y Justicia y los siete delegados a la Asamblea Nacional.

II.- En la misma fecha, quedó formalmente instalado este Consejo Político del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo previsto por el artículo 66, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

III.- Que con fundamento en el artículo 66, fracción I, primer párrafo de los Estatutos, con fecha 23 de enero del presente año el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal convocó a los integrantes de este Órgano colegiado a fin de tratar lo correspondiente al artículo 67 fracción VIII y IX de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

CONSIDERANDOS

A. Que el artículo 65 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que el Consejo Político Estatal es el órgano del partido que tiene en la esfera de su responsabilidad la definición de la estrategia política y normativa del Partido en cada una de las entidades federativas. Estará coordinado por el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal y además lo integrarán 15 consejeros electos por la Asamblea Estatal, quienes durarán en su encargo tres años, y que en este acto se encuentran presentes 14 (catorce) de los 15 (quince) Consejeros.



Consejo Político Estatal San Luis Potosí

ACUERDO CPESLP-01/2019

B. Que según el artículo 66 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, para que el Consejo Político Estatal se considere legalmente instalado, deberán estar presentes la mayoría de sus integrantes, lo que en el caso sucede, y que para que sus resoluciones se tengan por legalmente válidas deberán ser por votación de la mayoría más uno de los miembros presentes.

C. Que se aprueba por unanimidad de votos de los consejeros presentes, el Orden del día.

D. Que según artículo 67, fracción VIII y IX, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, ante la ausencia definitiva o renuncia de alguno de sus integrantes, aprobar a propuesta del Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal, al militante que habrá de sustituirlo.

E. Que durante sesión de fecha 21 veintiuno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal emitieron un acuerdo en el cual se da cuenta este H. órgano colegiado de las ausencias definitivas de las personas titulares de 3 secretarías, derivadas de las sesiones de fechas 7 de julio, 24 de agosto, 7 de diciembre y 21 de diciembre todas del año 2018.

F. Que el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal con motivo del inciso que antecede somete a aprobación de este órgano la sustitución de las siguientes personas:

Secretaría de Procesos Electorales, Miriam del Rocio Barboza Ruiz en sustitución de Lizette Rosso Guajardo

Secretaría de Comunicación Social, Karla Carolina Gallegos Tobías en sustitución de Francisco Salvador Oviedo Lara;

Secretaría de la Juventud Ángel Leonardo Flores Serna en sustitución de Andrea Liliana Flores Serna.

Además, a fin de contar con la paridad de género en órganos del Partido en el Estado dentro del Comité de Transparencia se propone:



Consejo Político Estatal San Luis Potosí

ACUERDO CPESLP-01/2019

A María Leticia Castillo González en sustitución de Francisco Salvador Oviedo Lara y a Laura Michel Ortiz en sustitución de Mario Alejandro Ramos Ortiz

G. Que en plenitud de las facultades que le son conferidas por los Estatutos del Partido, el Consejo Político Estatal en San Luis Potosí, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En este acto se tiene por instalado al presente Consejo Político del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo expuesto en los considerandos A y B, con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo XIV de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO. - Según lo dispuesto por el 67 fracción VIII, de los Estatutos, y en relación con los considerandos D, E y F, se aprueba la sustitución de las y los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal y Comité de Transparencia quedando de la siguiente manera:

Secretaría de Procesos Electorales, Miriam del Rocio Barboza Ruiz en sustitución de Lizette Rosso Guajardo

Secretaría de Comunicación Social, Karla Carolina Gallegos Tobías en sustitución de Francisco Salvador Oviedo Lara;

Secretaría de la Juventud Ángel Leonardo Flores Serna en sustitución de Andrea Liliana Flores Serna.

Comité de Transparencia:

A María Leticia Castillo González en sustitución de Francisco Salvador Oviedo Lara y a Laura Michel Ortiz en sustitución de Mario Alejandro Ramos Ortiz



Consejo Político Estatal San Luis Potosí

ACUERDO CPESLP-01/2019

TERCERO. - Hágase de conocimiento el contenido del presente acuerdo por conducto del Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal, al Consejo Político Nacional y Comité Ejecutivo Nacional, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

Así lo acordaron y firman para sus efectos legales los integrantes del Consejo Político del Estado de San Luis Potosí, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 31 treinta y un días del mes de enero de 2019 dos mil diecinueve.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO
“AMOR JUSTICIA Y LIBERTAD”**

**MANUEL BARRERA GUILLÉN
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO
ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ**

**ARACELI MARTÍNEZ ACOSTA
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO POLÍTICO
ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ**

CONSEJEROS

YVETT SALAZAR TORRES



Consejo Político Estatal San Luis Potosí

ACUERDO CPESLP-01/2019

JUAN DANIEL GONZÁLEZ AYALA

FLOR DE MARÍA PUENTE FLORES

MARTÍN ÁLVAREZ MARTÍNEZ

MARÍA LETICIA CASTILLO GONZÁLEZ

SERGIO ZAPATA MONTOYA

ROSA MARÍA LIGUES LEOS

DELFINO JUAN ALBERTO SOLÍS MORA

MARÍA ISABEL MARTÍNEZ AGUILAR



Consejo Político Estatal San Luis Potosí

ACUERDO CPESLP-01/2019

SERGIO CRUZ OVIEDO LARA

ROSALINDA CALDERÓN MATA

ALEJANDRO GARCÍA MORENO